



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIONES COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA BIOPREMIX CIA. LTDA.

OTORGADO POR: JULIO SORIA RODRIGUEZ Y SRA

A FAVOR DE: NARCIZA REINOSO Y ROBERTO SOLORZANO GRUEZO

CUANTIA \$: ~~xxxx~~ 56,605.00

Ambato, a 5 de Febrero del 2014

2014-18-01-01



DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOPREMIX CÍA. LTDA.

OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES JULIO WALTER SORIA
RODRIGUEZ y MERCY DALILA SOLIS PAZMIÑO.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES NARCIZA ISABEL REINOSO
FREIRE y ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO.



CUANTÍA: 56,605.00 USD.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día Miércoles cinco de Febrero del dos mil



catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA**
MAYORGA, Notario Primero de este cantón, comparecen por una
parte, los cónyuges JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ, portador
de la cédula de ciudadanía número 160023042-7; y, y MERCY DALILA
SOLIS PAZMIÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número
180263766-8; y, por otra parte, la señorita NARCIZA ISABEL
REINOSO FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número
180323103-2, de estado civil soltera; y, el señor ROBERTO ENRIQUE
SOLORZANO GRUEZO, portador de la cédula de ciudadanía N°
160021309-2, de estado civil casado; los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de
lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a
escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor
literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de
participaciones de la compañía de responsabilidad limitada BIOPREMIX
CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales
derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor
JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ, portador de la cédula de
ciudadanía número 160023042-7, de estado civil casado; parte a la que
se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le
mencione por su nombres completos.- Por otra parte, por sus propios y
personales derechos, comparece la señorita NARCIZA ISABEL

REINOSO FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180323103-2; de estado civil soltera; y el señor ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO, portador de la cédula de ciudadanía número 160021309-2, de estado civil casado, parte a la que le denominaremos como "LOS CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del CEDENTE, señora MERCY DALILA SOLIS PAZMIÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180263766-8. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Baños de Agua Santa pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **BIOPREMIX CÍA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el once de Septiembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número noventa y ocho (98), el cuatro de octubre del año dos mil doce. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el seis de Junio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, bajo el número ciento trece (113), el diecinueve de Julio del dos mil trece, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto; **TRES.-** Mediante



escritura pública otorgada en la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta y uno de Julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, bajo el número ciento treinta y siete (137), el tres de septiembre del dos mil trece, la compañía aumentó el

Rp 1974.
137/2013

capital social y reformó su estatuto: **CUATRO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinte de enero del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Julio Walter Soria Rodríguez para que efectúe la cesión de cincuenta y seis mil seiscientos cinco participaciones de las que posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes.- **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Julio Walter Soria Rodríguez, cede cincuenta y seis mil seiscientos cinco participaciones de las cuales es dueño en la compañía BIOPREMIX CÍA. LTDA., cesión que la efectúa de la siguiente manera:

- a).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta y seis mil seiscientos participaciones a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo; y,
- b).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cinco participaciones a favor de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **EL CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y

sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas.

LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **EL CEDENTE.- CUARTA.- AUTORIZACION**

EXPRESA.- La señora Mercy Dalila Solís Pazmiño por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Julio Walter Soria Rodríguez, para que efectúe la cesión de las participaciones de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.,** en los términos que constan en este instrumento público.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La señorita Narciza Isabel Reinoso Freire y el señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo

declaran que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.-

SEXTA.- DECLARACION.- El CEDENTE y LOS CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional".- **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura

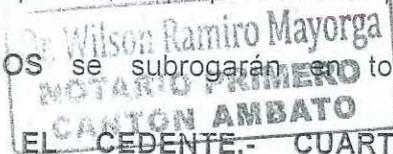
equivale a **CINCUENTA y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 56,605.00).-**

OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-

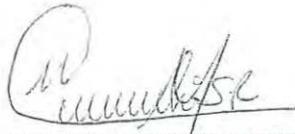
2009-75 CNJ.-" **Hasta aquí la Minuta,** la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender

el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y

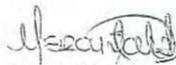
en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben



conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ
C.C. N° 1600230427



MERCY DALILA SOLIS PAZMIÑO
C.C. N° 1802637668



NARCIZA ISABEL REINOSO FREIRE
C.C. N°



ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO
C.C. N° 1600213092





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



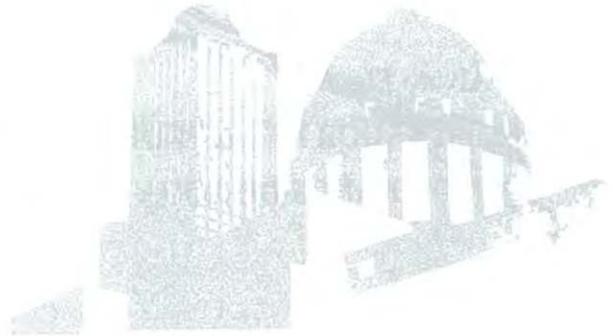
ZÓN: Con fecha diez de Febrero de Dos mil catorce, al margen de la escritura principal de Constitución de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, de fecha once de Septiembre de dos mil doce; Tomo nota de la Cesión de Participaciones otorgada por Julio Walter Soria Rodríguez y esposa, a favor de Narciza Isabel Reinoso Freire y Roberto Enrique Solorzano Gruezo, celebrada ante el Notario Primero de Ambato, del Doctor Wilson Mayorga Mayorga, de fecha cinco de Febrero de Dos mil catorce.- Doy fe.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



AMBATO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 20 a 20 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([COMPañIA BIOPREMIX CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SORIA RODRIGUEZ JULIO WALTER en calidad de CEDENTE], [SOLIS PAZMIÑO MERCY DALILA en calidad de CEDENTE], [REINOSO FREIRE NARCIZA ISABEL en calidad de CESIONARIO], [SOLORZANO GRUEZO ROBERTO ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta] de fecha [Veintidos de Enero de Dos Mil Catorce].



Dr. Alvaro Flores Varela
Registrador de la Propiedad .

RAZON.-En esta fecha se toma nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía de BIOPREMIX CIA LTDA, al margen de su inscripción principal inscrita el cuatro de octubre del año dos mil doce, bajo el número NOVENTA Y OCHO(98) del Registro Mercantil, correspondiente al Registro de Propiedad.-

Baños, 27 de Febrero de 2014

Dr. Álvaro Flores V

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL
CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

BIOPREMIX CIA. LTDA.

En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce, a las nueve horas, en la sede social de la compañía ubicada en la calle De Los Arrayanes y Avenida Oriente, se encuentran reunidos los socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, señor Julio Walter Soria Rodríguez, propietario de ciento veinticinco mil participaciones; señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo, propietario de setenta mil ochocientos noventa y cinco participaciones; y, la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire, propietaria de doscientas cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO Y LA SEÑORITA NARCIZA ISABEL REINOSO FREIRE.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la Junta la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, seño Roberto Enrique Solorzano Gruezo. La señorita Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO Y LA SEÑORITA NARCIZA ISABEL REINOSO FREIRE.

Interviene el señor Julio Walter Soria Rodríguez quien manifiesta que es su deseo ceder cincuenta y seis mil seiscientos cinco de las participaciones que posee en esta compañía, por lo que mociona que esta Junta lo autorice para ceder las participaciones mencionadas a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo y de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire, cesión que se realizará de la siguiente manera: a).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez cederá cincuenta y seis mil seiscientos participaciones a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo; y, b).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez, cederá cinco participaciones a favor de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire. La moción es apoyada por todos los socios, quienes expresan su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Julio Walter Soria Rodríguez para que ceda cincuenta y seis mil seiscientos cinco participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo y de la señorita Narciza Isabel



Reinoso Freire, cesión que se realizará de la siguiente manera: a).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez cederá cincuenta y seis mil seiscientas participaciones a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo; y, b).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez, cederá cinco participaciones a favor de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire. Los socios expresamente declaran su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. Se autoriza al cedente y a los cesionarios para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Roberto Enrique Solorzano Gruezo c.c. 160021309-2	127.495	127.495
Julio Walter Soria Rodríguez c.c. 160023042-7	68.395	68.395
Narciza Isabel Reinoso Freire c.c. 180323103-2	255	255
TOTAL	196.145	196.145

Por no tener otro asunto que tratar, la señorita Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.


Narciza Isabel Reinoso Freire
PRESIDENTA


Roberto Enrique Solorzano Gruezo
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


Julio Walter Soria Rodríguez

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veinte de enero del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Julio Walter Soria Rodríguez, la cesión de cincuenta y seis mil seiscientos cinco de las participaciones que posee en la compañía, cesión que se efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez cederá cincuenta y seis mil seiscientos participaciones a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo; y, b).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez, cederá cinco participaciones a favor de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 20 de Enero del 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Baños de Agua Santa, 22 de Enero del 2014




Roberto Enrique Solorzano Gruezo
GERENTE GENERAL
BIOPREMIX CIA. LTDA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSURACION



ESTADO DE CIUDADANIA

160021309-2

APellidos y Nombres
**SOLORZANO GRUEZO
ROBERTO ENRIQUE**
Lugar de nacimiento
**ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS**
Fecha de nacimiento: **1989-08-05**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
**NADIA CARMELINA
FIALLOS SILVA**



SUPERIOR INGENIERO ZOOTECNISTA
SOLORZANO ROBALO WILLERMO ARTURO
GRUEZO OBANDO AIDA CATALINA

1343V3214



1/16/2019

AMBAATO
2019-08-17

2019-08-17

Roberto Enrique Solorzano Gruezo

Aida Catalina Gruezo Obando



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
ELECCIONES GENERALES 2019

020
020 - 0101 **1600213092**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SOLORZANO GRUEZO ROBERTO ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA BAÑOS 0
CANTON PARROQUIA ZONA

Roberto Enrique Solorzano Gruezo

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REN 3000364

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON BAÑOS
MUNICIPIO DE BAÑOS
CALLE DE LOS SANTOS
BAÑOS
1600230427
SOFIA RODRIGUEZ JULIO WALTER



Sofia Rodriguez



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
020
020 - 0128
MUNICIPIO DE BAÑOS
SOFIA RODRIGUEZ JULIO WALTER
1600230427

Sofia Rodriguez
PRESIDENTE DE LA LISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES



CIUDADANÍA 130263788-3
 SOLIS PAZMIÑO
 MERCY DALILA
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 PICA YHUA
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO Civil Casada
 JULIO WALTER
 SORIA RODRIGUEZ

NETRUCION SUPERIOR PROFESION DR. CONTABIAUDITORIA
 APELL. DOS Y NOMBRE SOLIS ACOSTA ESTALIN RODRIGO
 APELL. DOS Y NOMBRE PAZMIÑO BONILLA OLGA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISION AMBATO
 2010-07-15
 FECHA Y LUGAR DE EMISION AMBATO
 2020-07-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TRANSACCIONES

019
 019 - 0039 1302637886
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SOLIS PAZMIÑO MERCY DALILA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA AMBATO PICA YHUA
 CANTON PARRROQUIA PICA YHUA ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOPREMIX CIA. LTDA., OTORGADO POR LOS CONYUGES SRS. JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ Y MERCY DALILA SOLIS PAZMIÑO, A FAVOR DE LOS SRS. NARCIZA ISABEL REINOSO FREIRE Y ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO, Y EN FÉ ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA , HOY DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.


 DR. WILSON RAMIRO MAYORGA M.-

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



RA-



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIONES COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA BIOPREMIX CIA. LTDA.

OTORGADO POR: JULIO SORIA RODRIGUEZ Y SRA

A FAVOR DE: NARCIZA REINOSO Y ROBERTO SOLORZANO GRUEZO

CUANTIA \$: ~~xxxx~~ 56,605.00

Ambato, a 5 de Febrero del 2014

2014-18-01-01



DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOPREMIX CÍA. LTDA.

OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES JULIO WALTER SORIA
RODRIGUEZ y MERCY DALILA SOLIS PAZMIÑO.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES NARCIZA ISABEL REINOSO
FREIRE y ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO.



CUANTÍA: 56,605.00 USD.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día Miércoles cinco de Febrero del dos mil



catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA**
MAYORGA, Notario Primero de este cantón, comparecen por una
parte, los cónyuges JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ, portador
de la cédula de ciudadanía número 160023042-7; y, y MERCY DALILA
SOLIS PAZMIÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número
180263766-8; y, por otra parte, la señorita NARCIZA ISABEL
REINOSO FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número
180323103-2, de estado civil soltera; y, el señor ROBERTO ENRIQUE
SOLORZANO GRUEZO, portador de la cédula de ciudadanía N°
160021309-2, de estado civil casado; los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de
lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a
escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor
literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de
participaciones de la compañía de responsabilidad limitada BIOPREMIX
CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales
derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor
JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ, portador de la cédula de
ciudadanía número 160023042-7, de estado civil casado; parte a la que
se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le
mencione por su nombres completos.- Por otra parte, por sus propios y
personales derechos, comparece la señorita NARCIZA ISABEL

REINOSO FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180323103-2; de estado civil soltera; y el señor ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO, portador de la cédula de ciudadanía número 160021309-2, de estado civil casado, parte a la que le denominaremos como "LOS CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del CEDENTE, señora MERCY DALILA SOLIS PAZMIÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180263766-8. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Baños de Agua Santa pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **BIOPREMIX CÍA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el once de Septiembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número noventa y ocho (98), el cuatro de octubre del año dos mil doce. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el seis de Junio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, bajo el número ciento trece (113), el diecinueve de Julio del dos mil trece, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto; **TRES.-** Mediante

98/2012.



escritura pública otorgada en la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta y uno de Julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, bajo el número ciento treinta y siete (137), el tres de septiembre del dos mil trece, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto;

Rp 1974.
137/2013

CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinte de enero del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Julio Walter Soria Rodríguez para que efectúe la cesión de cincuenta y seis mil seiscientos cinco participaciones de las que posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes.- **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Julio Walter Soria Rodríguez, cede cincuenta y seis mil seiscientos cinco participaciones de las cuales es dueño en la compañía BIOPREMIX CÍA. LTDA., cesión que la efectúa de la siguiente manera:

- a).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta y seis mil seiscientos participaciones a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo; y,
- b).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cinco participaciones a favor de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **EL CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y

sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas.

LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **EL CEDENTE.- CUARTA.- AUTORIZACION**

EXPRESA.- La señora Mercy Dalila Solís Pazmiño por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Julio Walter Soria Rodríguez, para que efectúe la cesión de las participaciones de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.,** en los términos que constan en este instrumento público.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La señorita Narciza Isabel Reinoso Freire y el señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo

declaran que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.-

SEXTA.- DECLARACION.- El CEDENTE y LOS CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional".- **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura

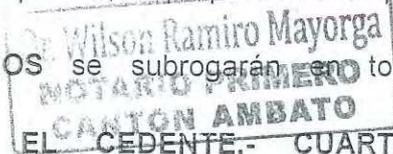
equivale a **CINCUENTA y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 56,605.00).-**

OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-

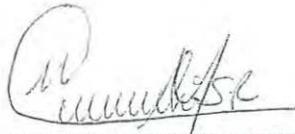
2009-75 CNJ.-" **Hasta aquí la Minuta,** la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender

el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y

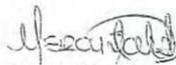
en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben



conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ
C.C. N° 1600230427



MERCY DALILA SOLIS PAZMIÑO
C.C. N° 1802637668



NARCIZA ISABEL REINOSO FREIRE
C.C. N°



ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO
C.C. N° 1600213092





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



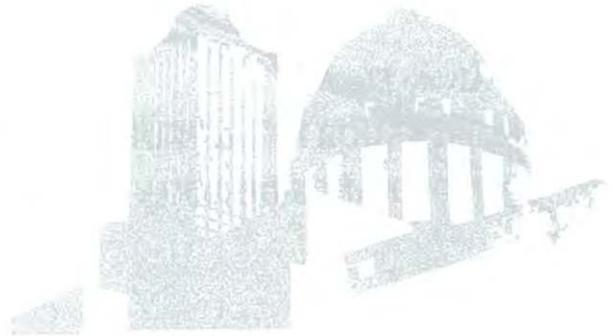
ZÓN: Con fecha diez de Febrero de Dos mil catorce, al margen de la escritura principal de Constitución de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, de fecha once de Septiembre de dos mil doce; Tomo nota de la Cesión de Participaciones otorgada por Julio Walter Soria Rodríguez y esposa, a favor de Narciza Isabel Reinoso Freire y Roberto Enrique Solorzano Gruezo, celebrada ante el Notario Primero de Ambato, del Doctor Wilson Mayorga Mayorga, de fecha cinco de Febrero de Dos mil catorce.- Doy fe.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



AMBATO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 20 a 20 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([COMPAÑIA BIOPREMIX CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SORIA RODRIGUEZ JULIO WALTER en calidad de CEDENTE], [SOLIS PAZMIÑO MERCY DALILA en calidad de CEDENTE], [REINOSO FREIRE NARCIZA ISABEL en calidad de CESIONARIO], [SOLORZANO GRUEZO ROBERTO ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta] de fecha [Veintidos de Enero de Dos Mil Catorce].



Dr. Alvaro Flores Varela
Registrador de la Propiedad .

RAZON.-En esta fecha se toma nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía de BIOPREMIX CIA LTDA, al margen de su inscripción principal inscrita el cuatro de octubre del año dos mil doce, bajo el número NOVENTA Y OCHO(98) del Registro Mercantil, correspondiente al Registro de Propiedad.-

Baños, 27 de Febrero de 2014

Dr. Álvaro Flores V

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL
CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

BIOPREMIX CIA. LTDA.

En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce, a las nueve horas, en la sede social de la compañía ubicada en la calle De Los Arrayanes y Avenida Oriente, se encuentran reunidos los socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, señor Julio Walter Soria Rodríguez, propietario de ciento veinticinco mil participaciones; señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo, propietario de setenta mil ochocientos noventa y cinco participaciones; y, la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire, propietaria de doscientas cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO Y LA SEÑORITA NARCIZA ISABEL REINOSO FREIRE.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la Junta la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, seño Roberto Enrique Solorzano Gruezo. La señorita Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO Y LA SEÑORITA NARCIZA ISABEL REINOSO FREIRE.

Interviene el señor Julio Walter Soria Rodríguez quien manifiesta que es su deseo ceder cincuenta y seis mil seiscientos cinco de las participaciones que posee en esta compañía, por lo que mociona que esta Junta lo autorice para ceder las participaciones mencionadas a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo y de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire, cesión que se realizará de la siguiente manera: a).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez cederá cincuenta y seis mil seiscientos participaciones a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo; y, b).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez, cederá cinco participaciones a favor de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire. La moción es apoyada por todos los socios, quienes expresan su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Julio Walter Soria Rodríguez para que ceda cincuenta y seis mil seiscientos cinco participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo y de la señorita Narciza Isabel



Reinoso Freire, cesión que se realizará de la siguiente manera: a).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez cederá cincuenta y seis mil seiscientas participaciones a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo; y, b).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez, cederá cinco participaciones a favor de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire. Los socios expresamente declaran su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. Se autoriza al cedente y a los cesionarios para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Roberto Enrique Solorzano Gruezo c.c. 160021309-2	127.495	127.495
Julio Walter Soria Rodríguez c.c. 160023042-7	68.395	68.395
Narciza Isabel Reinoso Freire c.c. 180323103-2	255	255
TOTAL	196.145	196.145

Por no tener otro asunto que tratar, la señorita Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

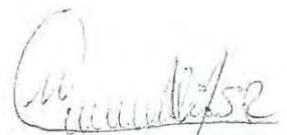
Por Secretaría se lee el acta y la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.


Narciza Isabel Reinoso Freire
PRESIDENTA


Roberto Enrique Solorzano Gruezo
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


Julio Walter Soria Rodríguez

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BIOPREMIX CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veinte de enero del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Julio Walter Soria Rodríguez, la cesión de cincuenta y seis mil seiscientos cinco de las participaciones que posee en la compañía, cesión que se efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez cederá cincuenta y seis mil seiscientos participaciones a favor del señor Roberto Enrique Solorzano Gruezo; y, b).- El señor Julio Walter Soria Rodríguez, cederá cinco participaciones a favor de la señorita Narciza Isabel Reinoso Freire.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 20 de Enero del 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Baños de Agua Santa, 22 de Enero del 2014




Roberto Enrique Solorzano Gruezo
GERENTE GENERAL
BIOPREMIX CIA. LTDA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSURACION



ESTADO DE CIUDADANIA

160021309-2

APellidos y Nombres
**SOLORZANO GRUEZO
ROBERTO ENRIQUE**
Lugar de nacimiento
**ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS**
Fecha de nacimiento: 1989-08-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Nadia Carmelina
Fiallos Silva



SUPERIOR INGENIERO ZOOTECNISTA
SOLORZANO ROBALDO WILLERMO ARTURO
GRUEZO OBANDO AIDA CATALINA

1343V3214



AMBAATO
2011-01-17



Roberto Enrique Solorzano Gruezo

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
ELECCIONES GENERALES 2011-2013

020
020 - 0101 **1600213092**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SOLORZANO GRUEZO ROBERTO ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA BAÑOS 0
CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REN 3000364

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON BAÑOS
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
CALLE DE LOS RIOS
BAÑOS
1600230427
SOFIA RODRIGUEZ JULIO WALTER



Sofia Rodriguez



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
020
020 - 0128
MUNICIPIO DE BAÑOS
SOFIA RODRIGUEZ JULIO WALTER
1600230427

Sofia Rodriguez
PRESIDENTE DE LA LISTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CATRÓNOMIA



CIUDADANÍA 130263788-3
SOLIS PAZMIÑO
MERCY DALILA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PICAYHUA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO Civil Casada
SOLIS PAZMIÑO
JULIO WALTER
SORIA RODRIGUEZ



NETRUCION SUPERIOR PROFESION DR. CONTABIAUDITORIA
APPELLADO SUPERIOR SOLIS ACOSTA ESTALIN RODRIGO
APPELLADO SUPERIOR SOLIS PAZMIÑO MERCY DALILA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AMBATO
2010-07-15
FECHA DE EMISIÓN
2020-07-15

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES (TSE-ONCE)
019
019 - 0039 1302637886
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SOLIS PAZMIÑO MERCY DALILA
TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMBATO PICAYHUA
CANTON PARROQUIA
ZONA
E) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOPREMIX CIA. LTDA., OTORGADO POR LOS CONYUGES SRS. JULIO WALTER SORIA RODRIGUEZ Y MERCY DALILA SOLIS PAZMIÑO, A FAVOR DE LOS SRS. NARCIZA ISABEL REINOSO FREIRE Y ROBERTO ENRIQUE SOLORZANO GRUEZO, Y EN FÉ ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA , HOY DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

[Signature]
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA M.-

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



RA-